

BASES

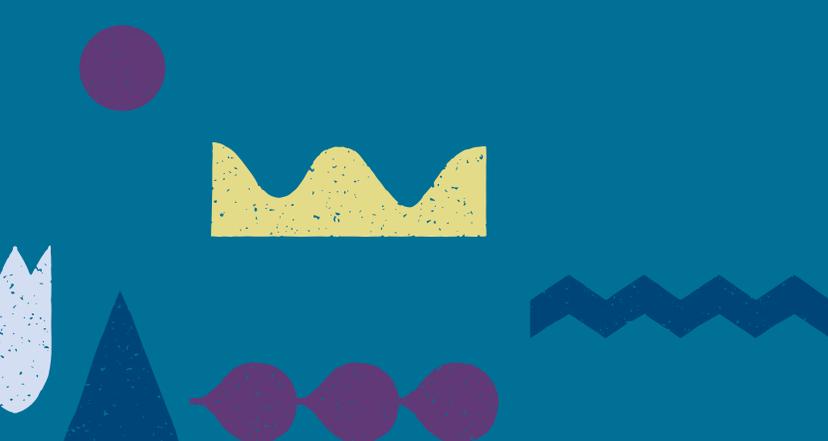
CONVOCATORIA NACIONAL DE LA PUBLICACIÓN

CANTO A LO HUMANO A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO



Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial

Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural



BASES

CONVOCATORIA NACIONAL DE LA PUBLICACIÓN

CANTO A LO HUMANO A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONVOCATORIA NACIONAL

En las orientaciones programáticas 2023 de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial se concretó el desarrollo de la línea Memoria y Derechos Humanos, buscando acompañar tanto a nivel nacional como regional procesos de recreación de memoria social y cultural vinculados al patrimonio cultural inmaterial. Esto con un enfoque de género, territorial y de derechos. Los derechos humanos son transversales a nuestra gestión, en su primera, segunda y tercera generación, corresponde a un aspecto inherente a la función de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y su contribución a la Paz. Además, la agenda de gobierno para este año incorpora la Conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado como medida transversal, en donde, desde PCI se ha establecido un diálogo y reflexión con determinadas comunidades cultoras con el propósito de evaluar la realización de actividades en esa línea a lo largo del territorio nacional y/o a nivel regional.

En este sentido, en el marco del II Encuentro Nacional de Canto a lo Poeta (2022) se recibió la inquietud de Luis Ortíz, poeta popular y cantor de la localidad de Aculeo, comuna de Paine, de realizar una publicación a nivel nacional sobre la Conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado. En el diálogo con más cultores y cultoras participantes del II Encuentro Nacional de Canto a lo Poeta, se constituyó un grupo de trabajo y comisión para el desarrollo de esta iniciativa, el cual se conformó por: Cecilia Astorga (RM), Leonel Sánchez (O'Higgins), Luis Ortiz (RM), Antonio Contreras (O'Higgins) y Fidel Améstica (RM), quienes desarrollaron la propuesta de la convocatoria nacional para la elaboración de este libro de versos.

En síntesis, con motivo de cumplirse 50 años del golpe de Estado y 75 desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial junto a la comunidad de cultores convocará a las y los poetas de Chile a conmemorar este hito con la realización de la publicación “Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación “Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado”, se elaborará a partir de una convocatoria a nivel nacional abierta a la ciudadanía para que presente versos inéditos y/o publicados.

La presente convocatoria nacional tiene como objetivo principal:

- Posibilitar la reflexión creativa de los y las poetas de Chile en las estrofas populares de su expresión sobre los siguientes ejes temáticos: i) los 50 años del Golpe de Estado, ii) la memoria y iii) los derechos humanos.

Más allá de las consignas, eslóganes y frases hechas, lo que se propone con este libro es que aparezca entre sus versos el ser humano: el hombre y la mujer, la juventud y la ancianidad, la infancia y la madurez, víctimas y victimarios, lo cotidiano y lo histórico, la crónica y las visiones que solo la poesía puede recoger.

La convocatoria considerará la recepción de versos inéditos y/o de versos ya publicados. Asimismo, es abierta no solo a los cantores a lo poeta, sino que a todo aquel que cultive las formas estróficas tradicionales, sin límites de edad. Considera únicamente el verso chileno (glosa a partir de una cuarteta en cuatro décimas espinelas más una quinta de despedida).

2.1 Sobre los versos a lo humano

En lo principal, cada autor o autora podrá enviar a lo menos un (1) verso a lo humano compuesto a entera libertad siguiendo los ejes temáticos en su desarrollo, a partir de cuartetas de la tradición o de creación propia, en cualquiera de los tópicos o fundaos a lo humano, tales como: cuerpo repartido, mundo al revés, reflexión, travesura, testamento o herencia, entre varios otros.

Quienes prefieran enviar más de un verso, se establece un límite de (5) cinco versos como máximo, cada uno de los cuales debe ser de un fundao' (fundamento, tópico o temática) distinto.

Cada composición quedará protegida por el derecho moral de autor al integrar este libro, para efecto de la edición del formato físico y digital.

2.2 Orientación e Información.

El SERVICIO, a través de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, entregará orientación e información a quienes lo requieran, a objeto de facilitarles su postulación a la presente Convocatoria Nacional, a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: memorialalopoeta@patrimoniocultural.gob.cl.

Se informa que el procedimiento para presentar versos consta de las siguientes etapas:

- Difusión de convocatoria.
- Selección.

2.3 Publicación de las Bases.

Las bases de la presente Convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página web www.cultura.gob.cl y la página web <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/portal/>.

2.4 Aceptación de Bases y Deber de Veracidad.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que tanto las personas que presentan versos a la presente convocatoria nacional conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases. Las personas postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.

Al momento de presentar la postulación, las personas declaran que toda la información contenida en la postulación es verídica y da fe de su autenticidad. El SERVICIO se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que una postulación presenta información que pudiese revestir caracteres de delito, el SERVICIO remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

2.5 Verso de invitación a convocatoria nacional

**Va esta noble invitación
para aliviar las heridas,
por tantas penas sufridas
en nuestra hermosa nación.**

(1)
Cincuenta años pasarán
del cruel golpe traicionero,
y en cada verso certero
memorias aflorarán.
Cuarteta y glosa serán
de auténtica tradición.
Si es sabia la evolución,
se dan razones precisas:
para puetas y puetizas
va esta noble invitación.

(2)
Siendo pueblos soberanos
nos han vuelto a castigar,
los versos deben hablar
de los derechos humanos.
A padre', amigos y hermanos
les cercenaron sus vidas.
Sin descanso, almas perdidas
anidan en otros seres,
de hombres nobles y mujeres
para aliviar las heridas.

(5)
En fin, es nuestra misión
versificar, en poesía,
cuando aquella tiranía
enlutó a nuestra nación.
Lugares de detención
vuelven a nuestra memoria.
Como visión ilusoria
se nos muestran nuevas metas,
para ser como poetas
cronistas de nuestra historia.

(3)
La verdad, poco han cambiado,
no hay mayor información,
cómo ha sido la inserción
del obrero exonerado.
También del triste exiliado
en esforzadas salidas,
sin buen viaje y despedida
con coraje y decisión,
palpitante el corazón
por tantas penas sufridas.

(4)
Si la verda' es esencial,
la mentira es cruel desgracia;
no se hable de democracia
si no hay justicia social.
Si en un instante crucial
de una sabia reflexión,
se lucha con decisión
propiciando la unidad,
para que exista hermandad
en nuestra hermosa nación.

Antonio "Torito" Contreras (04/2023)

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS

3.1 Período de convocatoria y forma de envío de las postulaciones.

La presente convocatoria estará abierta durante treinta (30) días desde la aprobación del acto administrativo, publicada en los sitios web www.cultura.gob.cl y <https://www.patrimoniocultural.gob.cl/portal/>, para todas las regiones del país. Los postulantes podrán presentar sus creaciones de conformidad con lo establecido en las presentes bases hasta la fecha de cierre de la convocatoria. No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico señalado hasta las 23:59 horas de Santiago de Chile, del día de cierre de la convocatoria.

3.2 Idioma de la postulación.

Toda postulación deberá ser presentada en idioma español. Los documentos que se presenten en otro idioma, sin la debida traducción al español, se entenderán como no presentados.

3.3 Autorización para archivo de las obras.

Por la sola presentación de postulaciones a la presente convocatoria, las personas autorizan al SERVICIO para archivar todo el material recibido en la postulación, con el solo objetivo de respaldar la historia de la convocatoria nacional. No se hará devolución de dicho material.

3.4 Vías de Postulación.

Postulación en formato digital: Mediante correo electrónico dirigido a la casilla memorialalopoeta@patrimoniocultural.gob.cl, indicando en el asunto: "Convocatoria nacional de la publicación Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado".

Las postulaciones en formato digital serán recibidas por la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial para revisión y evaluación de cumplimiento de bases, si corresponde.

3.5 Antecedentes de la postulación.

Las postulaciones deberán adjuntar toda la información que a continuación se indica:

- Nombre
- Título(s) del o los versos enviados y fecha de creación (MM/AA)
- RUN
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Comuna y región de residencia
- Breve reseña del autor (máximo 100 palabras)

4. SELECCIÓN

La publicación "**Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado**", se elaborará a partir de una convocatoria a nivel nacional abierta a la ciudadanía para que presente versos inéditos y/o publicados. La presente publicación tendrá dos (2) versiones, la primera impresa y una versión digital.

Para el caso de la versión impresa, se seleccionará un total de 50 versos a nivel nacional.

En cuanto a la versión digital, se seleccionarán la totalidad de versos recibidos a nivel nacional y que cumplan con los requisitos.

4.1 Criterio de selección

Este se abocará a la selección de los versos enviados de acuerdo a los ejes temáticos que establece esta convocatoria, resguardando el cumplimiento técnico-formal de los versos.

4.1.1 Ejes temáticos de los versos:

- i) los 50 años del Golpe de Estado,
- ii) la memoria
- iii) los derechos humanos

4.1.2 Aspectos técnico - formales de los versos :

En el Canto a lo Poeta, el Verso equivale a la composición poética completa, que en la poesía popular constituye una estructura estrófica base. Se compone de cuatro décimas —que surgen de una cuarteta inicial— y una quinta décima que es de despedida.

La cuarteta se escribe al inicio del Verso, indicando la copla que va a glosar el Verso completo. Esto quiere decir que cada décima termina con un vocablo de la cuarteta, a excepción de la quinta que es libre. La cuarteta es una estrofa que posee cuatro vocablos de octosílabos. Existen distintos tipos de cuartetas que están determinados por la forma en que se combinan sus rimas: la copla (abcb), la cruzada (abab) y la redonda (abba).

La décima es una estrofa poética compuesta por 10 vocablos octosílabos, cuya forma de rimar es la siguiente: abba -ac- cddc.

Conocer y crear rimas es esencial para las y los poetas populares, ya que estas son el pilar con el que construyen las décimas y las cuartetas. Lo ideal en el canto a lo poeta es componer la décima con cuatro rimas consonantes diferenciadas entre sí.

Cada vocablo de la décima posee 8 sílabas. Aunque, como lo señala el poeta Arnoldo Madariaga E., en lugar de «octosílabos», es más correcto hablar de «8 golpes musicales de pronunciación», es decir, la décima tiene 8 sílabas de pronunciación, contando las sinalefas.

4.2 Comité seleccionador

La selección de los versos para la publicación “Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado”, será realizada por un comité seleccionador conformado por los siguientes cultores del Canto a lo Poeta: Leonel Sánchez y Antonio Contreras, de la Región de O’Higgins; Luis Ortiz y Fidel Améstica de la Región Metropolitana de Santiago, y la Subdirectora Nacional de Patrimonio Cultural inmaterial o su representante.

4.3 Procedimiento de selección

Una vez concluida la etapa de recepción de versos, la Jefatura de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del SERVICIO, deberá convocar al comité seleccionador, entregándoles todos los antecedentes de los versos recibidos.

El jurado deberá analizar colectivamente dichas obras en conformidad con los criterios establecidos en el punto 4.1., y determinar los versos seleccionados para la versión impresa y la versión digital de la presente convocatoria.

De dicha evaluación se levantará un acta, donde se consignarán los fundamentos de la selección y las firmas de los miembros asistentes.

La nómina de los versos seleccionados para la versión impresa y para la versión digital será formalizada mediante resolución administrativa del SERVICIO.

4.2 Restricciones e inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratas o a honorarios.

b) Los cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorarios que se desempeñen en el SERVICIO.

Si con posterioridad a la etapa de admisibilidad, se constata la existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente, el o la postulante quedará automáticamente fuera de concurso.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los derechos patrimoniales de la publicación "Canto a lo Humano a 50 años del Golpe de Estado" se realizará a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sea en la edición del formato físico y digital, reconociendo al autor de sus versos el derecho moral sobre su obra individual.

Asimismo, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, podrá hacer uso de los versos presentados en la presente convocatoria para fines educacionales y promocionales cuando lo estime conveniente..

6. DISPOSICIONES COMUNES

6.1 Situaciones no previstas

Toda aquella situación no prevista en las presentes bases, ya sea en cuanto a la postulación y selección, será conocida y resuelta por la Jefatura de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del SERVICIO, comprendiendo aquellas, entre otras, los eventuales cambios de cronograma y rectificación de errores de cálculo, numeración y/o referencia.

7. CALENDARIO

HITOS	FECHAS
APERTURA DE CONVOCATORIA	Una vez aprobada la resolución.
<u>RECEPCIÓN DE VERSOS</u>	<u>Durante treinta (30) días desde la aprobación de la resolución. Se recibirán hasta las 23:59 horas.</u>
<u>SELECCIÓN DE VERSOS</u>	<u>Julio de 2023.</u>
<u>COMUNICACIÓN DE VERSOS SELECCIONADOS</u>	<u>Agosto de 2023.</u>
<u>LANZAMIENTO DE PUBLICACIÓN</u>	<u>Septiembre de 2023.</u>